

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Exp.

Montevideo, 5 de mayo de 2022

R/D N.º 82/2022

VISTO: Que, debido a la necesidad de la Gerencia Técnica de contar con un asesoramiento jurídico para el mejor cumplimiento de sus funciones, corresponde realizar redistribuciones de recursos humanos dentro de este Instituto.

RESULTANDO: Que el artículo N.º 7 literal H de la ley N.º 19.158 del 25 de octubre de 2013 establece que es atribución del Directorio del INUMET el "designar, promover, trasladar y destituir a los funcionarios de su dependencia, pudiendo realizar las contrataciones que fueren necesarias y ejercer la potestad disciplinaria sobre todo el personal".

CONSIDERANDO: Que corresponde proveer de conformidad, accediendo al traslado gestionado.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Decreto n.º 270/018 del 27 de agosto de 2018 así como a lo establecido en la Ley N.º 19.158 del 25 de octubre de 2013 -marco normativo de este Servicio Descentralizado.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA RESUELVE

1º) APROBAR el traslado de personal del funcionario José Cioli de la dependencia de origen, División Jurídica a la dependencia de destino, Gerencia Técnica a partir del 9 de mayo del corriente año, a efectos de actuar como asesor jurídico de la Gerencia Técnica.

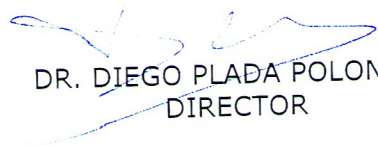
inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorín 1483, CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

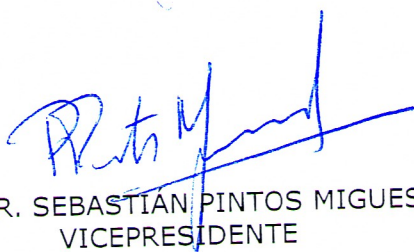
3º) Comuníquese a la Gerencia Técnica y al Área de Administración, para su remisión a la División Gestión Humana a los efectos correspondientes.



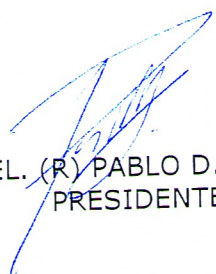
RAÚL F. COSTA
SECRETARIO GENERAL



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR



DR. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES
VICEPRESIDENTE



CNEL. (R) PABLO D. CABRERA
PRESIDENTE